ADENDA Nº 05

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE N° 01/2020
"ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA PERSONAS PLURIANUAL". ID. 383253

A los Oferentes:

La SUOC Nº 41 - Hospital de Trauma "Manuel Giagni", cumple en comunicar que se modifican los siguientes puntos del pliego de bases y condiciones del proceso, quedando los mismos de la siguiente forma:

1- En la Sección REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

i. Capacidad Técnica

El oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de capacidad técnica:

- De entrega en tiempo y forma de los bienes cotizados
- De contar con las habilitaciones requeridas por las autoridades nacionales.
- De contar con transporte apropiados para entrega de los productos en condiciones sanitarias óptimas.
- De contar con Cámara Frigorífica, para oferentes que cotizan productos refrigerados; y, Depósitos adecuados y en condiciones salubres óptimas, para oferentes que coticen productos de almacén. (El Comité Evaluador podrá constituirse en los locales de los oferentes para su verificación in situ).
- **A fin de contar con personal capacitado y experiencia al momento de ejecutar el contrato se requiere contar con cantidad mínima de funcionarios con seguro social y antigüedad mínima de seis meses en la empresa oferente que podrá ser verificado mediante planilla de empleados declarado mensualmente en el Instituto de Previsión Social, conforme a la siguiente escala:**
  Para montos totales cotizados menores a Gs. 50.000.000.- al menos 3 funcionarios
  Para montos totales cotizados menores a Gs. 100.000.000.- al menos 4 funcionarios
  Para montos totales cotizados mayores a Gs. 100.000.000.- al menos 5 funcionarios.

a. **Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:**

Declaración Jurada donde manifiesta que los bienes ofertados cumplen en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y que los mismos serán entregados de conformidad al Plan de Entregas.
Planillas de Declaraciones Juradas de empleados del I.P.S. de los últimos seis (6) meses.
Registro Sanitario de Producción del Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semilla (SENAVE), vigente, (Solo para importador y/o exportador de productos o sub productos de origen vegetal) de verduras, legumbres y frutas in natura.
Constancia de Registro Sanitario de Producto Alimenticio (RSPA) y Registro de Establecimiento (RE) vigentes, de marcas propias expedidas por el INAN (Instituto Nacional de Alimentación y Nutrición)

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social para los productos que lo requieran para su comercialización, y RSPA Y RE de productos de terceros ofertados. No se aceptarán documentos en trámite.

Para aquel/aquellos oferentes que coticen los ítems de carne deberán presentar:

- Certificado de Registro de Firma, Certificado de Habilitación Oficial vigente y Registro de Empresa del matadero o del frigorífico, expedido por la Dirección General de Calidad e Inocuidad de Productos de Origen Animal dependiente del SENACSA. No se admitirán constancias de gestión de dichos trámites.
- Certificado de habilitación del establecimiento propio expedido por el Servicio Nacional De Calidad Y Salud Animal (SENACSA).
- Certificado de Habilitación de Transportes de Productos y Subproductos de Origen Animal. La habilitación deberá corresponder al transporte de lácteos, huevos, transporte de carne bovina, etc.) Dicho Certificado deberá ser expedido por el SENACSA y deberá estar vigente al momento de la apertura de sobres.
- Título de Propiedad o Contrato de Alquiler o Carta Compromiso de alquiler, de los vehículos transportadores de productos y subproductos de origen animal.
- En caso de ser comprador de animales vacunos en feria, constancia de feria donde conste la cantidad de animales adquiridos en los periodos de 2017/2018/2019 y que represente la cantidad necesaria de animales para cubrir la oferta (debe ir acompañado por un cálculo de kilos de carne por animal).
- En caso de ser compradores de cortes de carne vacuna para su posterior comercialización, constancia de compra de cortes, de los últimos 3 años con copias de facturas de compra de dichos bienes y que represente por lo menos el 50 % del monto máximo ofertado.
- En caso de no contar con matadero propio, contrato de prestación de servicios de los últimos 3 (tres) años, debidamente firmado entre el matadero y el oferente, acompañados de las habilitaciones de SENACSA vigentes a la fecha de apertura.
- Registro de Marca y señales, en caso de ser propietario de animales para su faena.
- Certificado de Habilitación de vehículos destinados al transporte del producto expedido por el SENACSA, vigente, para el oferente que cotice productos: CARNE AVÍCOLA (BLANCA), HUEVO y LÁCTEOS.

Las demás condiciones no indicadas en la presente adenda permanecen vigentes e invariables.

Atentamente,

Asunción, 30 / 10 /2020.

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Abg. Norma E. Pool Ruiz Díaz
Directora
Dirección Operativa de Contrataciones
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social